Cámara de Comercio del CAUCA
NIT: 891.580.011.-1

CONVOCATORIA No. 029
DESARROLLO JUDICATURA AD HONOREM

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Desarrollar actividades de apoyo jurídico a las diferentes áreas de la Cámara de Comercio del Cauca, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010 modificado por el acuerdo PSAA12-9338.

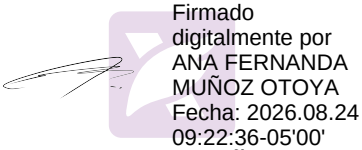
REQUISITOS DEL PRACTICANTE

EDUCACIÓN	Estudiante de Derecho de último semestre, con certificación de terminación de materias.
FORMACIÓN, CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Derecho Servicio al cliente Comunicación Archivo
TIPO DE VINCULACIÓN	Contrato de práctica jurídica no remunerada
DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	Nueve (09) meses
UBICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA	Popayán
NÚMERO DE VACANTES	dos (02)

Las postulaciones deberán realizarse en la página web de la Entidad: www.cccauca.org.co, ingresando a la vacante a través de la sección de Convocatorias – Oferta Laboral en el botón Postularme, diligenciando los datos del formulario disponible y anexando **hoja de vida y los respectivos soportes** que den cuenta del cumplimiento de los requisitos solicitados, con plazo máximo hasta el veintinueve (29) de agosto de 2026, a las 05:00 pm. Los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA se encuentran disponibles en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso, y en consecuencia, el aspirante autoriza a LA CÁMARA, de manera expresa, libre, consciente, informada y espontánea, la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales con la finalidad de adelantar el proceso de selección, contratación y fines administrativos internos asociados a la presente convocatoria. Los datos personales que, en virtud de la presentación de la hoja de vida y sus anexos, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado.

La autorización para el tratamiento de datos personales se entiende otorgada con la presentación de la hoja de vida. El aspirante, como Titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder de forma gratuita a los mismos.

Con la presentación de la hoja de vida el aspirante autoriza para que, en caso de ser seleccionado, LA CÁMARA verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita.



ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA
Presidente Ejecutiva
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA